

## Posible subida de las donaciones en la Comunidad Valenciana

El Anteproyecto de ley de medidas fiscales de la Generalitat de 2017, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, recoge una posible subida del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la Comunidad Valenciana.

En concreto el mencionado Anteproyecto, y en lo que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, propone las siguientes modificaciones:

1. La reducción por parentesco de 100.000 euros permanece en caso de sucesiones, pero desaparece en la modalidad de donaciones para supuestos en los que el donatario tiene un patrimonio previo superior a 600.000 euros.
2. La bonificación por parentesco del 75% desaparece en la modalidad de donaciones, y se reduce al 50% en sucesiones para mayores de 21 años.
3. Finalmente, la donación de empresa familiar sufre un fuerte revés. En este sentido, la reducción autonómica por donación o transmisión mortis causa de la empresa familiar estará limitada a empresas de reducida dimensión. Por el momento quedará el refugio de la reducción prevista en la Ley estatal.

En este sentido, la comisión de expertos para el estudio de la reforma tributaria en la Comunidad Valenciana, ya presentó hace unos meses un informe en el que recomendaba a la Consellería de Hacienda limitar las bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, además de limitar las ventajas en la sucesión de empresas familiares, exclusivamente, a las que sean pequeñas.

En números, una donación de 300.000 euros de un padre a un hijo tendrá un coste de 31.852 euros en 2017, cuando esta cantidad era de 7.963 euros en 2016. Si además el hijo tiene un patrimonio previo superior a 600.000 euros el coste en 2017 será de 53.102 euros.

Habrà que esperar a ver cómo queda redactada finalmente la norma, pero en cualquier caso si tiene pensado realizar alguna donación, sería conveniente planificarla para antes de que finalice el ejercicio 2016.